

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

32**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 79 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Martín Hurtado, frente a “Crom Carpinteros, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

Se despacha la ejecución general y definitiva de la sentencia de fecha 25 de marzo de 2013 y del auto de fecha 5 de junio de 2013 a favor de la parte ejecutante don Ángel Martín Hurtado, frente a la demandada “Crom Carpinteros, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 18.414,56 euros (de los que 12.496 euros corresponden a indemnización y 5.918,56 euros a salarios devengados), más 3.682,91 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Crom Carpinteros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.553/13)

